

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 7 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

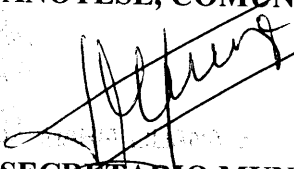
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19/12/2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- Certificado de Disponibilidad N°04
- Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro

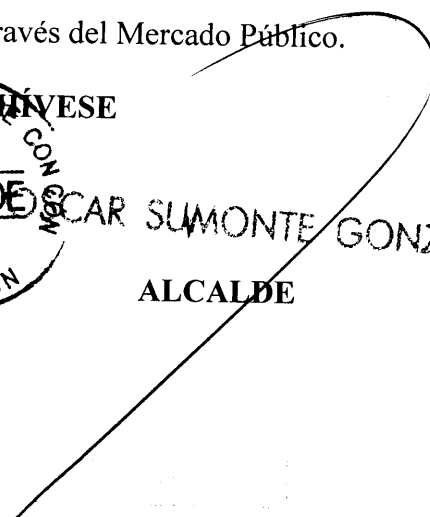
DECRETO

- AUTORICESE**, al D.A.E.M. la Compra de "**Impresoras**" por medio de Convenio Marco, para la Implementación y Equipamientos de los Alumnos de las Escuelas Oro Negro, programa incorporado en el PME y financiado con Fondo SEP.
- APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la adquisición y pago del producto adquirido.
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29.05.001, Maquinarias y Equipos de Oficina, del Presupuesto Vigente de Educación.
- PROCÉDASE**, a confeccionar la orden de compra a través del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.